

	Departamento de Boyacá CONCEJO MUNICIPAL DE CHIVATA NIT 900004896-5		MACROPROCESO: APOYO	
	Código		Subproceso: CONTRATACIÓN	
	Versión		Formato CONTRATACIÓN DIRECTA	
	Vigencia desde			

ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO Y DE LOS OFERENTES
Artículo (2.2.1.1.1.6.1. del Decreto 1082 de 2015)

MODALIDAD DE SELECCIÓN: CONTRATACIÓN DIRECTA

CAUSAL: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES

INFORMACION GENERAL DEL PROCESO

No. DE PROCESO	CPS-001-2026
ENTIDAD	Concejo de Chivatá Boyacá
FECHA	20 de enero de 2026
DEPENDENCIA RESPONSABLE DEL ESTUDIO PREVIO	Presidente del concejo municipal
NOMBRE DEL FUNCIONARIO QUE PRESENTA EL ESTUDIO PREVIO	HERNAN DARIO TIBAMBRE MONTERO
MODALIDAD DE SELECCIÓN	CONTRATACIÓN DIRECTA
OBJETO DEL CONTRATO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA BRINDAR APOYO TÉCNICO Y OPERATIVO EN LA PROYECCIÓN Y AJUSTE DE LOS PLANES Y PROGRAMAS INSTITUCIONALES DEL CONCEJO MUNICIPAL DE CHIVATÁ, CORRESPONDIENTES A LA VIGENCIA 2026.
PRESUPUESTO OFICIAL	SEIS MILLONES DE PESOS MLCTE (\$6.000.000,00)
PLAZO	tres (03) meses, contados a partir de la suscripción del acta de inicio

A través del presente, el (la) suscrito (a) Presidente del concejo municipal del Concejo de Chivatá, con fundamento en lo consagrado en el Artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto No 1082 de 2015 y el Manual – Guía para la elaboración de estudios del sector, expedido por la Agencia Nacional Colombia Compra Eficiente, deja constancia de los factores que se constituyen en el análisis del sector económico, referente al contrato de PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES, cuyo objeto será: “PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA BRINDAR APOYO TÉCNICO Y OPERATIVO EN LA PROYECCIÓN Y AJUSTE DE LOS PLANES Y PROGRAMAS INSTITUCIONALES DEL CONCEJO MUNICIPAL DE CHIVATÁ, CORRESPONDIENTES A LA VIGENCIA 2026.” En tal virtud, se considerarán los siguientes aspectos acordes con la proporción al valor del proceso de contratación; la naturaleza del objeto a contratar; el tipo de contrato; y los riesgos identificados para el proceso en consideración.

1. PERSPECTIVA LEGAL

Se trata de un contrato de PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES, bajo la modalidad de CONTRATACIÓN DIRECTA, cuyo objeto será “PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA BRINDAR APOYO TÉCNICO Y OPERATIVO EN LA PROYECCIÓN Y AJUSTE DE LOS PLANES Y PROGRAMAS INSTITUCIONALES DEL CONCEJO MUNICIPAL DE CHIVATÁ, CORRESPONDIENTES A LA VIGENCIA 2026.” La modalidad de selección del contratista se fundamenta en lo consagrado en: El literal h del numeral 4 del artículo 2 de la ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015.

2. PERSPECTIVA COMERCIAL

Se trata de un contrato de PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES, que se suscribirá en virtud a la experiencia e idoneidad de la persona que lo ejecutará, dentro del cual el precio a pactarse, depende por una parte del alcance de las actividades a desarrollarse; al perfil del futuro contratista; y a la idoneidad del mismo, que le permita prestar los servicios y ejecutar las actividades, con la suficiente experiencia en el área requerida.

3. ASPECTOS GENERALES DEL MERCADO

Según lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015 “Las entidades estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la entidad estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, previa solicitud de presentación de oferta técnica y económica, con fundamento en los estudios y documentos previos propuestos por la entidad, se obtuvo oferta de servicios; sin embargo, se realiza un proceso de búsqueda en el SECOP de objetos similares, de la Entidad interesada en contratar, como de otras entidades, con el fin de establecer el valor de la prestación de los servicios, teniendo en cuenta las diferentes variables, como clase de persona; régimen tributario; impuestos

	Proyectó	Revisó	Aprobó
Nombre:	HERNAN DARIO TIBAMBRE MONTERO	HERNAN DARIO TIBAMBRE MONTERO	HERNAN DARIO TIBAMBRE MONTERO
Cargo:	Presidente del concejo municipal	Presidente del concejo municipal	Presidente del concejo municipal
Firma:			

	Departamento de Boyacá CONCEJO MUNICIPAL DE CHIVATA NIT 900004896-5		MACROPROCESO: APOYO	
	Código		Subproceso: CONTRATACIÓN	
	Versión		Formato CONTRATACIÓN DIRECTA	
	Vigencia desde		Página 2 de 4	

municipales; retención en la fuente; aportes al sistema de seguridad social en salud; especialidad y experiencia del contratista; equipo de trabajo; costos operativos; y demás factores que inciden en la determinación del precio. A continuación, se presenta la siguiente relación:

CONCEJO	No. CONTRATO	OBJETO	VALOR	VIGENCIA	DURACIÓN
CONCEJO CHIVATA BOYACÁ	CPS-001-2025	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES EN LA ELABORACIÓN DEL PLAN DE ACCIÓN Y PLANES INSTITUCIONALES DEL CONCEJO MUNICIPAL PARA LA VIGENCIA 2025	\$5.000.000,00	2025	TRES (03) MESES
CONCEJO CHIVATA BOYACÁ	CMCH-CD-CPS.001	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES DE ASESORIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA, ACTUALIZACION DEL PLAN ANTICORRUPCION Y PLAN DE ACCION Y MODIFICACION PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES DEL CONCEJO MUNICIPAL DE CHIVATA - BOYACA	\$3.000.000.00	2022	60 Días
CESAR - CONCEJO MUNICIPAL DE CURUMANÍ	24-12-14202373	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA BRINDAR APOYO Y ACOMPAÑAMIENTO A LAS ACCIONES DE FORTALECIMIENTO DE LAS DIMENSIONES DE CONTROL INTERNO Y PLANEACION CON LA PROYECCION DEL PLAN DE ACCION, PLAN ANTICORRUPCION Y ATENCION AL CIUDADANO, PLAN DE CAPACITACION Y BIENESTAR SOCIAL PARA EL CONCEJO MUNICIPAL DE CURUMANÍ - CESAR.	\$12.000.000.00	2024	DOS (02) meses

Conforme a lo anterior, se evidencia que los servicios a contratar, se encuentran dentro del marco de valores pagados por esta Entidad, con los respectivos ajustes, propios de la movilidad de los honorarios y salarios en el sector público, del orden municipal.

Ahora bien, como quiera que los servicios a contratar, en la materia y objeto del presente proceso, no tiene tabla reguladora de honorarios, se verificará el perfil y experiencia del futuro contratista, toda vez que es deseo de la Entidad, contar con el apoyo de una persona natural o jurídica, que cumpla con los requisitos mínimos de experiencia general y específica, que acredite la idoneidad, para la ejecución del objeto y alcance del contrato.

De acuerdo a las anteriores consideraciones, para el futuro contrato se estima un valor de **SEIS MILLONES DE PESOS MLCTE (\$6.000.000,00)**, para ser ejecutado en un plazo: tres (03) meses. El precio constituye el total del contrato, que incluye todos los costos directos e indirectos.

4. PERSPECTIVA ORGANIZACIONAL

Teniendo en cuenta que el contrato se suscribirá bajo la modalidad de **CONTRATACIÓN DIRECTA**, en el cual no es necesario acreditar requisitos habilitantes de capacidad organizacional, esta perspectiva **NO APLICA**.

5. PERSPECTIVA FINANCIERA

	Proyectó	Revisó	Aprobó
Nombre:	HERNAN DARIÓ TIBAMBRE MONTERO	HERNAN DARIÓ TIBAMBRE MONTERO	HERNAN DARIÓ TIBAMBRE MONTERO
Cargo:	Presidente del concejo municipal	Presidente del concejo municipal	Presidente del concejo municipal
Firma:			

	Departamento de Boyacá CONCEJO MUNICIPAL DE CHIVATÁ NIT 900004896-5		MACROPROCESO: APOYO	
	Código		Subproceso: CONTRATACIÓN	
	Versión		Formato CONTRATACIÓN DIRECTA	
	Vigencia desde		Página 3 de 4	

Teniendo en cuenta que el contrato se suscribirá bajo la modalidad de **CONTRATACIÓN DIRECTA**, no es necesario acreditar requisitos habilitantes de capacidad Financiera, esta perspectiva **NO APLICA**.

6. PERSPECTIVA TÉCNICA

El Concejo de Chivatá requiere apoyo para la ejecución de un contrato de servicios cuyo objeto es: **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA BRINDAR APOYO TÉCNICO Y OPERATIVO EN LA PROYECCIÓN Y AJUSTE DE LOS PLANES Y PROGRAMAS INSTITUCIONALES DEL CONCEJO MUNICIPAL DE CHIVATÁ, CORRESPONDIENTES A LA VIGENCIA 2026."**

6.1. PERFIL DEL FUTURO CONTRATISTA

NIVEL DE FORMACIÓN, PERFIL O NATURALEZA	Dada la naturaleza del servicio a contratar, éste requiere ser ejecutado por una persona natural o jurídica, profesional en Administración Pública o en áreas a afines
EXPERIENCIA	La contratista deberá acreditar dos (02) contratos celebrados y liquidados con entidad pública y/o privada, cuyo objeto este relacionado con el objeto contractual.

6.2. OBLIGACIONES PROPIAS DEL OBJETO Y ALCANCE CONTRACTUAL, QUE COADYUVAN A LA DETERMINACIÓN DEL VALOR DEL CONTRATO (NIVELES Y TIPOS DE RESPONSABILIDAD).

Las obligaciones que debe cumplir el contratista en desarrollo del objeto contractual, son las siguientes:

1. Elaborar el Plan de Acción de la vigencia 2026 del concejo municipal
2. Elaborar el Plan Institucional de Archivos de la Entidad - PINAR
3. Elaborar el Plan Anual de Adquisiciones
4. Elaborar el Plan Estratégico de Talento Humano
5. Elaborar el Plan Institucional de Capacitación
6. Elaborar el Plan de Incentivos Institucionales
7. Elaborar el Plan de Trabajo Anual en Seguridad y Salud en el Trabajo
8. Actualización del programa de transparencia y ética
9. Elaborar el Plan Estratégico de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones - PETI.
10. Elaborar el Plan de Tratamiento de Riesgos de Seguridad y Privacidad de la Información
11. Elaborar el Plan de Seguridad y Privacidad de la Información.
12. Presentar informe, al supervisor del contrato, en los cuales se describa detalladamente cada una de las actividades realizadas, en virtud de los avances y entregables, propios del objeto y alcance contractual.
13. Las demás relacionadas con el objeto y alcance del contrato

7. OTRAS PERSPECTIVAS A ANALIZAR EN LA ETAPA DE PLANEACIÓN

No.	PREGUNTA	RESPUESTA	CUAL Ó POR QUE
1	¿La Entidad Estatal requiere una persona jurídica o una persona natural? (En esta reflexión se cubren aspectos legales y organizacionales)	Una persona natural o una persona jurídica que cumpla con el perfil requerido	Dada la naturaleza del servicio a contratar, éste requiere ser ejecutado por una persona natural o jurídica que posea una experiencia relacionada con el objeto del contrato, especialmente Profesional en Administración Pública
2	¿Cuál es la experiencia que requiere quien presta el servicio de acuerdo con la complejidad del caso? (En esta reflexión se cubren aspectos comerciales, técnicos y de análisis de Riesgo)	Experiencia profesional relacionada con el objeto y alcance del contrato a celebrar.	La contratista deberá acreditar dos (02) contratos celebrados y liquidados con entidad pública y/o privada, cuyo objeto este relacionado con el objeto contractual.
3	¿La Entidad Estatal ha contratado recientemente los servicios requeridos?	No	La entidad no ha contratado recientemente este tipo de servicios.
4	¿Cuál fue el Valor del Contrato en vigencia anterior?	\$5.000.000,00	N.A.
5	¿Cuál fue la estructura del Contrato en la vigencia anterior?	CONTRATACIÓN DIRECTA	CONTRATACIÓN DIRECTA, por la causal de PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES.

	Proyectó	Revisó	Aprobó
Nombre:	HERNAN DARÍO TIBAMBRE MONTERO	HERNAN DARÍO TIBAMBRE MONTERO	HERNAN DARÍO TIBAMBRE MONTERO
Cargo:	Presidente del concejo municipal	Presidente del concejo municipal	Presidente del concejo municipal
Firma:			

	Departamento de Boyacá CONCEJO MUNICIPAL DE CHIVATA NIT 900004896-5		MACROPROCESO: APOYO	
	Código		Subproceso: CONTRATACIÓN	
	Versión		Formato CONTRATACIÓN DIRECTA	
	Vigencia desde		Página 4 de 4	

6	¿La necesidad de la Entidad Estatal fue satisfecha con los Procesos de Contratación anteriores?	Si	SATISFECHA AL 100%
7	El tipo de remuneración recomendada Para la prestación de servicios objeto del Proceso de Contratación y el motivo por el cual se escoge ese tipo de remuneración desde la economía, la Eficiencia y la eficacia del Proceso de Contratación. Es decir, como se hará el Pago: Puede ser con anticipo, sin anticipo, un valor mensual fijo, un valor por hora trabajada por hora ejecutada, cuota Litis, o una combinación de las anteriores.	Pagos parciales, previa presentación de informes.	Por tratarse de un contrato de PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES, el cual requiere del cumplimiento de las actividades pactadas dentro del contrato y certificación de cumplimiento por parte del supervisor, se plantea que la forma de pago sea, mediante: Actas parciales de avance.
8	¿De qué manera se pactará la entrega de los bienes o servicios contratados?	Informes parciales de Actividades	Con fundamento en que se trata de un contrato de PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES, el cual requiere del cumplimiento de las actividades contempladas, así como la certificación de cumplimiento por parte del supervisor.
9	¿Cuál será el plazo de ejecución a pactar, el cual será el más favorable para la entidad y para el contratista de tal manera que se cumpla a cabalidad con el objeto del contrato?	tres (03) meses, contados desde la suscripción del Acta de Inicio.	De acuerdo a las actividades programadas y la necesidad descrita, es tiempo suficiente para cumplir con el objeto contractual.

Así las cosas, teniendo en cuenta que no hay tarifa reguladora para este tipo de servicios por parte del sector que los agrupa, es posible contratar con una persona natural o jurídica, encontrando que el concejo municipal, en los últimos años no ha tenido ningún inconveniente con la prestación de servicios similares en mención, en consecuencia, el valor del presente contrato, incluidos los gastos administrativos, se ajusta al análisis planteado mediante el presente documento.


Nombre: **HERNAN DARÍO TIBAMBRE MONTERO**
Cargo: **Presidente del concejo municipal**

	Proyectó	Revisó	Aprobó
Nombre:	HERNAN DARÍO TIBAMBRE MONTERO	HERNAN DARÍO TIBAMBRE MONTERO	HERNAN DARÍO TIBAMBRE MONTERO
Cargo:	Presidente del concejo municipal	Presidente del concejo municipal	Presidente del concejo municipal
Firma:			